JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00778**00

Se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho MANUELA ESTEFANÍA PULGARÍN GÓMEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.007.335.627, para representar a la demandante en los términos del poder conferido. Así las cosas, se comparte link de acceso al expediente digital 05001311000120180077800, al cual podrá acceder a través del correo electrónico manuelae.pulgarin@udea.edu.co.

Por otro lado, se accede a lo solicitado por la actora, por tanto, se ORDENA OFICIAR e a la EPS SURAMERICANA S.A, a COLPATRIA S.A. y a PROTECCIÓN S.A., a fin de que alleguen el certificado de afiliación o información del ejecutado, el señor JOSÉ BERNARDO ARBOLEDA OSORNO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.471.171 donde reposen el nombre de la persona, natural o jurídica, que funge en calidad de su empleador.

Finalmente, atención a la solicitud de entrega de títulos judiciales en favor de la ejecutante, se requiere a la parte actora para que presente liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE,

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ